

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**BREA DE TAJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento los padrones correspondientes al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica del año 2013, durante el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de reclamaciones.

El período de cobro en voluntaria será del 1 de julio al 31 de agosto de 2013 (ambos inclusive). Los contribuyentes afectados por los mismos deberán realizar los pagos de sus deudas tributarias en cualquiera de las sucursales de “Bankia” durante el plazo indicado.

En Brea de Tajo, a 21 de junio de 2013.—El alcalde-presidente, Rafael Barcala Gómez.

(02/4.984/13)

